

**Designan representantes de los Créditos Tributarios ante Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI y las Oficinas Descentralizadas**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 295-2001-EF-10**

Lima, 14 de setiembre de 2001

Visto el Oficio Nº 285-99-A00000 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto Ley Nº 26116 y el Artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI, se designó a los representantes de los Créditos Tributarios ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI y las Oficinas Descentralizadas, y entre ellos a la señorita Claudia Gladys Muñoz Vildoso;

Que, dicha representante ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que debe ser aceptada;

Que, es necesario designar al reemplazante de la mencionada funcionaria, así como nombrar a un nuevo representante de los Créditos Tributarios del Estado ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI y las Oficinas Descentralizadas;

De conformidad con el Artículo 37 del Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo, el Artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial aprobado por Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI y el Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 176-97-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la señorita Claudia Gladys Muñoz Vildoso, como representante de los Créditos Tributarios ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Reestructuración Patrimonial del INDECOPI y las Oficinas Descentralizadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar como representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere el Artículo 29 del Texto Unico Ordenado de la Ley de la Reestructuración Patrimonial aprobado por Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI, a las siguientes personas:

- Sr. Miguel Oswaldo Acaiturry Villalba
- Srta. María Elisa Ordoñez Zenteno

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.  
Ministro de Economía y Finanzas